

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA		11/12/2025 (Día / Mes / Año)	
-------	--	---------------------------------	--

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 449.999.999
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. GMC-141-074-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, el GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., firma Interventora solicita prorrogar del plazo de ejecución del Contrato 1334 – 2025, por OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS, esto es desde el 01 DE ENERO 2026 hasta el 31 DE MARZO DE 2026.
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Esta Interventoría presenta la presente solicitud de prórroga en atención a las actividades de supervisión que debe ejecutar en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías de acuerdo con los componentes técnicos, jurídico, financiero y presupuestal al contrato de obra No.F1-F14-175-2024 suscrito entre el municipio de La Vega departamento del Cauca y el Consorcio Placa Huella Hear, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", derivado del CONVENIO 5098 – 2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el municipio de La Vega - Departamento del Cauca
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
PERSONAL PROFESIONAL			
Director	\$ 17.500.000	\$ 5.950.000,00	\$ 23.450.000,00
Ingeniero Residente	\$ 25.500.000	\$ 8.670.000,00	\$ 34.170.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformar esa bolsa los especialista de amarillo)	\$ 18.820.436	\$ (18.820.436,00)	\$ -
Especialista en Pavimentos y/o vías		\$ 10.372.550,00	\$ 10.372.550,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia		\$ -	\$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología		\$ -	\$ -
Especialista en Estructuras		\$ 2.440.600,00	\$ 2.440.600,00
Profesional Ambiental	\$ 14.800.000	\$ (3.330.000,00)	\$ 11.470.000,00
Profesional Social	\$ 14.800.000	\$ (2.960.000,00)	\$ 11.840.000,00
Profesional SST	\$ 14.800.000	\$ (2.960.000,00)	\$ 11.840.000,00
PERSONAL TECNICO			
Inspector	\$ 15.200.000	\$ 3.667.000,00	\$ 18.867.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria y/o Tecnico administrativo	\$ 6.646.500	\$ 1.078.210,00	\$ 7.724.710,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	\$ 128.066.936,00	\$ 4.107.924,00	\$ 132.174.860,00
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	\$ 302.237.969,00	\$ 9.694.701,00	\$ 311.932.670
CONCEPTO	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS			
OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS		\$ -	\$ -
Viáticos Director y/o especialista	\$ 6.300.000	\$ (2.100.000,00)	\$ 4.200.000,00
COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA			
		\$ -	\$ -
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	\$ 29.000.000	\$ 7.250.000,00	\$ 36.250.000,00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	\$ 16.042.500	\$ (12.192.300,00)	\$ 3.850.200,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	\$ 1.367.500	\$ 5.743.500,00	\$ 7.111.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 5.522.500	\$ 1.104.500,00	\$ 6.627.000,00
OTROS COSTOS			
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 3.287.500	\$ 657.500,00	\$ 3.945.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 2.210.000	\$ (2.210.000,00)	\$ -
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	\$ 1.657.500	\$ (493.935,00)	\$ 1.163.565,00
Veeduría Tecnica Comunitaria	\$ 750.000	\$ (450.000,00)	\$ 300.000,00
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 66.137.500,00	\$ (2.690.735,00)	\$ 63.446.765,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A) + (B) = C	\$ 368.375.469,00	\$ 7.003.966,00	\$ 375.379.435,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)	\$ 9.775.791,00	\$ (7.003.966,00)	\$ 2.771.825,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C) + (D) = (E)	\$ 378.151.260,00	\$ -	\$ 378.151.260,00
IVA= 19%* (E)=(F)	\$ 71.848.739,00	\$ -	\$ 71.848.739,40
COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$ 449.999.999	\$ -	\$ 449.999.999,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/12/2025 (Día / Mes / Año)
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA			
Valor anticipo otorgado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar: \$ - (mes anterior a la presente solicitud)			
Valor facturado (Incluido IVA) a: Noviembre de 2025 \$ 147.575.130,00 (mes anterior a la presente solicitud) (año) Último mes facturado: Noviembre de 2025 (Indicar mes y año)			
Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 302.424.869,00 (mes anterior a la presente solicitud)			
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES			
No se han aplicado ningún tipo de multas o sanciones.			
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)			
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
Se considera viable la solicitud de prórroga solicitada para el contrato de interventoría 1334-2025 hasta el 31 de marzo de 2026 con la finalidad de garantizar el seguimiento y control de las obras del contrato de obra No. F1-F14-175-2024 Con el fin de justificar la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2026, plazo igual al solicitado por el contratista de obra, es pertinente indicar el estado del contrato de obra y las razones por las cuales se genera la necesidad de efectuar la novedad contractual del presente contrato de interventoría. En ese sentido a continuación se relaciona el estado del contrato de obra No. F1-F14-175-2024 Contrato de obra No. F1-F14-175-2024 No.SECOP I: LP-001-2024 OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR – Integrado por CONSTRUCCIONES HEAR S.A.S Nit 901800466-1 Participación 10% ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S Nit 901260951-2 Participación 90% FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26/12/2024 FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/12/2024 ORDEN DE INICIO: 09/09/2025 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2025 PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2025 VALOR INICIAL: \$ 3.041.232.109,00 VALOR ACTUAL: \$ 3.041.232.109,00 PROGRAMADO: 79.53% EJECUTADO: 9.41% PLAZO REQUERIDO PARA CULMINAR OBRAS: Hasta el 31 de marzo de 2026 ESTADO: En ejecución			
MOTIVOS DE ATRASO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS			
Retraso en el inicio efectivo de las actividades de obra			
Aunque el acta de inicio del contrato de obra fue suscrita el 9 de septiembre de 2025, la ejecución efectiva de las actividades en campo fue posible a partir del 24 de octubre de 2025. Esta situación obedeció a la revisión, formulación de observaciones y aprobación por parte de la interventoría de documentos técnicos indispensables para el inicio de la obra, tales como el Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAGA), la programación de obra, el flujo de caja, el balance de obra No. 1 y demás documentos contractuales, los cuales requirieron ajustes sucesivos por parte del contratista antes de su aprobación definitiva.			
Ajustes técnicos relacionados con los materiales previstos en el proyecto			
Durante la etapa inicial de ejecución se evidenció que el material de base granular (afirmado) contemplado en la propuesta contractual no se encuentra disponible en la zona de influencia del proyecto ni en áreas cercanas que cumplan con las especificaciones establecidas en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022, particularmente lo dispuesto en el Artículo 311-22. En consecuencia, fue necesario tramitar una modificación técnica consistente en el uso de material de mejoramiento de la subrasante, conforme a lo previsto en el Artículo 230-22 y el parágrafo 220.2 del Artículo 220 – Terraplenes, proceso que implicó evaluaciones técnicas, revisión documental y validación de canteras, generando ajustes en la programación inicialmente aprobada.			
Afectación por condiciones climáticas adversas			
El desarrollo de las actividades de obra se ha visto impactado por la temporada de lluvias registrada en la región, asociada al fenómeno de La Niña, según los reportes del IDEAM. Estas condiciones climáticas han afectado el acceso a los frentes de obra, obligando a la ejecución de actividades previas de mejoramiento vial para permitir el ingreso de maquinaria y transporte de materiales, lo cual ha incidido en la continuidad y rendimiento de las actividades constructivas.			
Orden público y restricciones de movilidad			
La interventoría ha identificado la ocurrencia de situaciones de orden público en distintos municipios del departamento del Cauca y zonas aledañas, tales como Popayán, El Patía y La Sierra, relacionadas con hechos de violencia, bloqueos intermitentes y alertas de seguridad en corredores viales estratégicos. Estas circunstancias han generado restricciones a la movilidad y condiciones de riesgo en las vías nacionales y secundarias, afectando el desplazamiento de maquinaria pesada, equipos y transporte de materiales hacia el frente de obra, en especial la disponibilidad oportuna de volquetas, lo cual puede incidir negativamente en el cumplimiento del cronograma de obra.			
Disminución temporal de la disponibilidad de mano de obra y proveedores durante el mes de diciembre			
La interventoría advierte que durante el mes de diciembre se presentan festividades locales, cierres parciales o totales de establecimientos comerciales y reducción de la actividad laboral en la región, lo que impacta la disponibilidad de mano de obra, transporte y suministro de materiales. Esta situación genera interrupciones temporales en el desarrollo normal de las actividades constructivas y no es atribuible al contratista ni a la interventoría, sino a la dinámica socioeconómica propia del territorio, debiendo ser considerada dentro de la planeación y ajuste de los plazos contractuales.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	11/12/2025 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente y que las causas del atraso no son atribuibles al contratista ni a ninguna de las partes, el representante Legal del GRUPO METRO COLOMBIA SAS, a través del oficio la Interventoría emitió un concepto favorable a la entidad contratante mediante oficio No. GMC-141-068-2025 del 4 de diciembre de 2025, avala la solicitud de prórroga del contratista de obra y solicita un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2026, para garantizar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra No. F1-F14-175-2024 en el municipio de La Vega, Cauca.

Es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del contrato y no requiere adición de recursos, se aclara que los dineros otorgados a la interventoría por el instituto garantizarán el debido acompañamiento del contrato de obra derivado durante la ejecución de las obras en el municipio de La Vega en el departamento del Cauca.

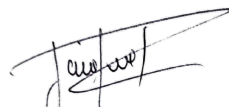
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

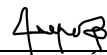
Se anexan los siguientes documentos:

- Oficio CPH-HE-AR-028 del 04/12/2025, solicitud de prórroga del contratista de obra.
- Oficio GMC-141-068-2025 del 4/12/2025, respuesta oficio CPH-HEAR-028. Solicitud prórroga contrato de obra No. F1-f14-175-2024 en el cual se avala la solicitud de prórroga del contratista de obra.
- Oficio GMC-141- 078-2025, solicitud de prórroga No.1 del contrato de interventoría.
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPRG PLAN CARGAS.
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MOD
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

 Firma Nombre: OSCAR ALFREDO MONTÓYA CASTRO Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No. 25202-29573 CND	 Firma Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PENA Supervisor del Contrato de Interventoría INVIAS Matrícula Profesional No. 25202-091827 CND
---	---

 Vo.Bo.Firma Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA Director Territorial INVIAS Matrícula Profesional No.: 19202-79853	 Vo.Bo.Firma Nombre: MÓNICA MARITZA BENAVIDES G. Apoyo a la supervisión del proyecto Matrícula Profesional No.: 52202-86637 CPN	 Vo.Bo.Firma Nombre: ANA MARIA ORTIZ RENTERIA Abogado Unidad Ejecutora
---	---	---

 Firma Nombre: ORLANDO ORTIZ GÓMEZ Coordinador Grupo 4 Subdirección de Vías Regionales Matrícula Profesional No.: 25202-20459	 Firma Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ Jefe Unidad Ejecutora SVR (E) Matrícula Profesional No. A25072000-79463217
---	---

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Bogotá, diciembre 11 de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS.
Atn: ARQ. WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES (E)

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1334-2025 Cuyo objeto es: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098 – 2023.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N º 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1334-2025

Cordial Saludo

Por medio de la presente, nos permitimos presentar solicitar prórroga al contrato de Interventoría N.º 1334 de 2025 cuyo objeto es INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098 – 2023, en los siguientes términos:

Prorrogar del plazo de ejecución del Contrato 1334 – 2025, por OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS, esto es desde el 01 DE ENERO 2026 hasta el 31 DE MARZO DE 2026.

Una vez revisado la solicitud de prórroga No.1 presentada por el contratista mediante el oficio CPH-HEAR-028 de fecha diciembre 04 de 2025 en la cual, presentan solicitud consistente en prorrogar el contrato de Obra No F1-F14-175-2024, los motivos que fundamentan esta solicitud son los siguientes:

1. Aunque el acta de inicio se firmó el 9 de septiembre de 2025, no fue posible comenzar la ejecución de la obra hasta el 24 de octubre de 2025. Esto se debió a la espera de la

aprobación de documentos esenciales por parte de la interventoría, tales como el PAGA, Balance de Obra No. 1, Programación de Obra, Flujo de Caja, entre otros.

2. Fue necesario modificar el material de base granular por Material de Mejoramiento, en razón a que se evidencia que en la zona de ejecución de los trabajos, ni en lugares cercanos a estos lugares que hacen parte del proyecto, no existe una cantera con material de afirmado que cumpla con las condiciones establecidas en las especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 del INVIAS, concretamente el artículo 311-22, que se refiere al material de afirmado, el cual es el que hace parte de la propuesta oficial del contrato de obra, por lo tanto se propone un material de mejoramiento de la subrasante el cual se encuentra disponible en la zona de ejecución de las actividades de obra y cuya cantera tiene los permisos requeridos según las normas vigentes. El material de mejoramiento propuesto es material que debe cumplir con las especificaciones del INVIAS en el Artículo 230 – 22 y con respecto a la clasificación del material el parágrafo 220.2 del artículo Terraplenes – 220.
3. El acceso a las zonas de trabajo se vio seriamente afectado por la temporada de lluvias registrada en la región, lo que obligó a ejecutar actividades de mejoramiento vial para permitir el ingreso de volquetas y garantizar el suministro de materiales en la zona de ejecución del proyecto, lo anterior lo podemos fundamentar de acuerdo con los reportes del IDEAM el en su más reciente boletín, la entidad señala que la zona se encuentra bajo condiciones del fenómeno de La Niña”.

Además, debemos considerar que los principales proveedores de materiales granulares informaron la suspensión total de sus operaciones entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, a causa de los cierres técnicos, administrativos y financieros de fin de año.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría emitió un concepto favorable a la entidad contratante No. GMC-141-068-2025 de diciembre de 2025, en el cual se recomienda otorgar el plazo adicional necesario para la ejecución de las obras de MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Como resultado de este análisis, se hace indispensable ampliar también el tiempo de vigencia del Contrato de Interventoría No. 1334-2025, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, para garantizar el seguimiento continuo y riguroso de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR, en cumplimiento con las disposiciones legales.

La anterior solicitud se enmarca estrictamente con base a lo estipulado en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asegurando así el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones aplicables, con el objetivo de proteger los intereses públicos y asegurar la correcta finalización del proyecto bajo las mejores condiciones posibles.

En la presente solicitud se adjuntan los formatos MEPI-MN1-IN-13-FR- SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA, MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y EL FORMATO MEPIMN1IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS como parte de los instructivos del manual de interventoría, donde por parte de esta interventoría se realizó la redistribución de los recursos para los costos directos de personal y otros costos directos hasta el plazo solicitado.

Esta Interventoría presenta la presente solicitud de prórroga en atención a las actividades de supervisión que debe ejecutar en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías de acuerdo con los componentes técnicos, jurídico, financiero y presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

1.1 NECESIDAD DEL PROYECTO Teniendo en cuenta el objeto del Instituto Nacional de Vías INVIAS, que es la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte y en una de sus funciones principales se encuentra la de Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación operación y mantenimiento, atención de emergencias y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia, el INVIAS, realiza una intervención para realizar EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098 – 2023.

El proyecto tiene como objetivos fundamentales la construcción, mejoramiento y mantenimiento vial para atender la creciente demanda en cuanto a la movilización del transporte de carga y de pasajeros y para el desarrollo de las regiones como base de la generación de oportunidades de crecimiento económico y mejora en la calidad de vida para la ciudadanía, mejorar la infraestructura vial para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico,

disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de la(s) vía(s) objeto de atención.

1.2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que mediante oficio GMC-141-004-2025 se impartió orden de inicio del 04/09/2025 al contrato de obra No. F1-F14-175-2024, el cual cuenta con un plazo contractual vigente hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, y así mismo, que el anexo técnico estipula un plazo de TRES (03) MESES, incluyendo los ajuste a los diseños.

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

Ahora bien, y de acuerdo con los aspectos jurídico-contractuales, ha de entenderse que al celebrar contratos estatales, se desarrolla una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad, de manera que en el presente caso y en procura de contribuir con la ejecución del proyecto, con miras a lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad así como los fines del estado y en procura de la culminación de las actividades descritas en las obras programadas, se considera necesario, pertinente, conveniente, y oportuno desde el punto de vista social, económico, de responsabilidad y buena administración, que el contrato de interventoría continúe sus labores durante la prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría antes mencionado, esto es, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

Con lo anterior, y de aprobarse la solicitud de prórroga requerida por esta Interventoría, se estaría dando cumplimiento a los fines estatales, protegiendo los recursos del Estado, en desarrollo de la construcción y ejecución de obra pública contratada, garantizando el seguimiento, control y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar la obra referida.

Ahora bien, y considerando que el contrato de interventoría No. 1334-2025 está directamente relacionado con el CONTRATO DE OBRA No. F1-F14-175-2024, y teniendo en cuenta que este último podría ser objeto de una ampliación del plazo contractual hasta el 31 DE MARZO DE 2026, conforme al numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es evidente que todo contrato de obra resultado de un proceso de licitación pública debe contar con una interventoría externa.

Igualmente, en atención al contrato de interventoría y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud de la cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2 de la precitada ley establece:

“(…) 3º. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato (…)

Así mismo, y en virtud de lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que las partes pueden acordar, bajo el principio de autonomía de la voluntad, las condiciones que permitan la continuidad de la ejecución contractual para alcanzar el objeto pactado.

“(…) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. Negrilla fuera del texto original.

En consonancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala:

“(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (…). Negrilla fuera del texto original.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría para el seguimiento de los contratos de obra pública, en el cual se señala: “(…) Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato (…). Negrilla fuera del texto original.

En este sentido y con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad y los fines estatales, se considera oportuno y conveniente tramitar la PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1334 DE 2025, justificada con el fin de dar cumplimiento de los fines estatales, ello con el propósito de proteger los recursos del Estado, en desarrollo de la construcción, garantizando el seguimiento y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar las obras mencionadas y asegurando el cumplimiento de los fines estatales.

Es de mencionarse que, la posible aprobación de la solicitud de prórroga al contrato de interventoría 1538-2025, conforme lo expuesto en el presente escrito, permitiría que el GRUPO METRO COLOMBIA continúe desempeñando el objetivo principal que le asiste conforme se consagra en el Manual de Interventoría de Obra Pública 2022, esto es: “ (...) coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, prediales, de sostenibilidad, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato (...)”.

Así pues, partiendo de lo expuesto precedentemente, es importante mencionar que, el plazo adicional solicitado en esta comunicación, para el CONTRATO 1334-2025, tiene en consideración lo argumentado en la presente carta, ratificando que se cumplirá con la atención de todas las obligaciones a cargo del GRUPO METRO COLOMBIA conforme el desarrollo del contrato de obra y acorde a la solicitud de prórroga que sobre el mismo se están tramitando; obligaciones que, se encuentran consagradas en el contrato de interventoría mencionado, en el Manual de Interventoría del INVIAS vigente, en las leyes previamente expuestas y que regulan lo relacionado a la Contratación Estatal, en los documentos inherentes al concurso de méritos, las establecidas en detalle, en el documento contractual Metodología y Plan de Cargas, lo cual, de manera generalizada, implica: Gestión administrativa, Gestión técnica, Gestión financiera, Gestión jurídica, Gestión ambiental, Gestión social, Gestión predial, Gestión de seguros, Gestión de riesgos.

En este sentido, es evidente que, tras haberse solicitado y fundamentado una prórroga del CONTRATO DE OBRA No. F1-F14-175-2024 hasta el 31 DE MARZO DE 2026, es indispensable y jurídicamente procedente que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1334-2025 sea prorrogado por el mismo periodo, garantizando así la adecuada supervisión y control de las actividades llevadas a cabo por el contratista.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Conforme a la naturaleza de los contratos de interventoría, donde la remuneración se basa en los recursos efectivamente utilizados durante el período de ejecución, es importante destacar que la prórroga solicitada hasta el 31 DE MARZO DE 2026 no implica la necesidad de asignar fondos adicionales. En este caso, la extensión del plazo no requiere un incremento en el presupuesto actual para el contrato de interventoría. Esta estrategia permite garantizar que todas las obligaciones y funciones asignadas a la interventoría se cumplan sin comprometer la calidad de la supervisión ni generar costos adicionales al contrato.

En consecuencia, esta solicitud de prórroga se ajusta estrictamente a los lineamientos financieros vigentes, respetando el presupuesto establecido y asegurando el uso responsable y eficiente de los recursos disponibles. Esta medida permite mantener la continuidad de la vigilancia y el control del proyecto, asegurando así la correcta ejecución de las obras sin incurrir en gastos adicionales, lo que resulta favorable tanto para la entidad como para los intereses públicos que representa.

4. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, cuenta con la reserva y/o disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir los recursos que solventarán los gastos de la prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1334-2025, dado que para efectos de la presente prórroga no se requieren recursos adicionales para la ejecución de la labor contractual de la Interventoría. En consecuencia, es oportuno indicar que, a la fecha, el valor total actualizado de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1334-2025, es de (\$449.999.999,00) CUATRO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

5. CONCLUSIÓN.

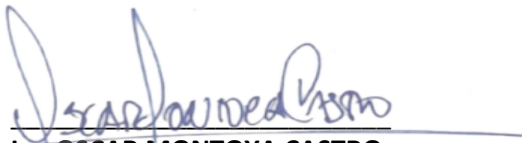
Mediante la presente comunicación en la que se expusieron los argumentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales, que se derivan en la necesidad de ampliar el plazo actual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1334-2005 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 a partir de la fecha de terminación actual, que es el 31 DE MARZO DE 2026.

En ese orden de ideas y con el objeto de garantizar el seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra CONSORCIO PLACA NUELLA HEAR, respecto del CONTRATO DE OBRA No. F1-F14-175-2024, y dado que el plazo del contrato de interventoría expira el 31 de diciembre de 2025, se requiere contar con el plazo adicional para continuar con la interventoría hasta el 31 DE MARZO DE 2026, por lo que, solicitamos de la manera más atenta cordial y respetuosa, se adelanten las gestiones del caso para que se efectué la prórroga al contrato de interventoría, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026. Con el objeto de cumplir con los requerimientos pertinentes y siguiendo con el manual de interventoría – INVIAS, nos permitimos adjuntar, la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga contrato de interventoría. - Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS
- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

En consecuencia y dada la ya manifestada necesidad de dar continuidad al CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1344-2025, se presenta la solicitud de prórroga en los términos indicados en el presente escrito, para poder ejercer y continuar con el respectivo control y seguimiento respecto el precitado contrato de obra, y en ese orden este Consorcio Interventor a bien considera elevar solicitud a la Dirección Territorial de la entidad contratante con la finalidad estudie la posibilidad de viabilizar la misma. Agradeciendo la atención prestada y valiosa colaboración.

Cordialmente,



Ing OSCAR MONTOYA CASTRO
Representante legal
GRUPO METRO COLOMBIA

Elaboro: MGS - PA
Aprobó: MGS

La Vega - Cauca, diciembre 4 de 2025

Señores
EDUAR LEONARDO CERON SOTELO
Secretario de planeación
ALCALDIA DE LA VEGA - CAUCA
alcaldia@lavega-cauca-gov.co

Ref: Contrato de Obra No. F1-F14-175-2024, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Asunto: Respuesta oficio CPH-HEAR-028. Solicitud prórroga contrato de obra No. F1-f14-175-2024.

Cordial Saludo

En cumplimiento del seguimiento integral que realiza la interventoría al contrato de obra, me permito informar que dando alcance al oficio CPH-HEAR-028 de fecha 4 de diciembre de 2025 y una vez revisadas las justificaciones presentadas por el contratista de obra respecto a la solicitud de una prórroga al contrato de obra, esta interventoría manifiesta que son válidos y reales los motivos por los cuales es necesario ampliar el plazo inicial de terminación del contrato de obra.

Por lo anterior, el municipio de La Vega como la entidad contratante, determinará si otorga la aprobación de este plazo solicitado por el contratista de obra, teniendo en cuenta los causales que se han presentado en el desarrollo de ejecución del proyecto y poder así cumplir con las metas establecidas en el contrato de obra No. F1-f14-175-2024.

Cordialmente,



ING FABIAN ANDRÉS RUIZ SOLARTE
Director de Interventoría GRUPO
METRO COLOMBIA

Elaboró: AHN
Aprobó: FARS
C.C. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Ing JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA -SUPERVISOR – TERRITORIAL CAUCA
CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR
Ing. HAMER EDUARDO ACOSTA RENGIFO

Popayán, diciembre 04 de 2025

Señores

GRUPO METRO COLOMBIA
ING. FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE
Director de interventoría

Ref: contrato de obra No. F1-F14-175-2024 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de obra No. F1-f14-175-2024

Me dirijo a usted para solicitar formalmente la prórroga del contrato de obra No. F1-f14-175-2024 el cual tiene por objeto MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, debido a circunstancias ajenas a nuestra voluntad que han afectado el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

Los motivos que fundamentan esta solicitud son los siguientes:

1. Aunque el acta de inicio se firmó el 9 de septiembre de 2025, no fue posible comenzar la ejecución de la obra hasta el 24 de octubre de 2025. Esto se debió a la espera de la aprobación de documentos esenciales por parte de la interventoría, tales como el PAGA, Balance de Obra No. 1, Programación de Obra, Flujo de Caja, entre otros.
2. Fue necesario modificar el material de base granular por Material de Mejoramiento, en razón a que se evidencia que en la zona de ejecución de los trabajos, ni en lugares cercanos a estos lugares que hacen parte del proyecto, no existe una cantera con material de afirmado que cumpla con las condiciones establecidas en las especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 del INVIAS, concretamente el artículo 311-22, que se refiere al material de afirmado, el cual es el que hace parte de la propuesta oficial del contrato de obra, por lo tanto se propone un material de mejoramiento de la subrasante el cual se encuentra disponible en la zona de ejecución de las actividades de obra y cuya cantera tiene los permisos

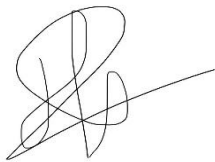


requeridos según las normas vigentes. El material de mejoramiento propuesto es material que debe cumplir con las especificaciones del INVIAS en el Artículo 230 – 22 y con respecto a la clasificación del material el parágrafo 220.2 del artículo Terraplenes – 220.

3. El acceso a las zonas de trabajo se vio seriamente afectado por la temporada de lluvias registrada en la región, lo que obligó a ejecutar actividades de mejoramiento vial para permitir el ingreso de volquetas y garantizar el suministro de materiales en la zona de ejecución del proyecto, lo anterior lo podemos fundamentar de acuerdo con los reportes del IDEAM el en su más reciente boletín, la entidad señala que la zona se encuentra bajo condiciones del fenómeno de La Niña”.

Por todo lo anterior, solicitamos una prórroga del contrato de obra de la referencia hasta el treinta 31 de marzo de 2026 con el fin de concluir las actividades pendientes de acuerdo con los estándares establecidos y los compromisos contractuales.

Agradezco su atención.



HAMER EDUARDO ACOSTA RENGIFO
R.L CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR
Placahuellahear@gmail.com



UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Cauca

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

No. 1

AL PLAN DE CARGAS

No. 1

04/12/2025
(Día / Mes / Año)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1334-2025

PLAZO INICIAL: 3.92
(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 2.92
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/09/2025
(Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: Hasta el 30 de diciembre de 2025
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN:

INTERVENITOR: GRUPO METROC OLOMBIA S.A.S NIT. 830.010.109-8

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 449.999.999,00
(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 449.999.999,00

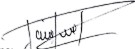
RESOLUCIÓN No.: 2828 DE 23 de julio de 2025
(Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA DERIVADO No.: F.1-F.14-175-2024

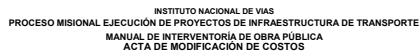
CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 15/01/2025	2025								2026						TOTAL			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total (\$)	Costos de Personal	Prima Regional		Participación (h-mes)	Valor Total (\$)	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO				MARZO	
												H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL																									
		Director	\$ 7.000.000,00		2,50	\$ 17.500.000						0,35	\$ 2.450.000	0,50	\$ 3.500.000	0,50	\$ 3.500.000	0,50	\$ 3.500.000	0,50	\$ 3.500.000	0,50	\$ 3.500.000	0,50	\$ 3.500.000	3,35	\$ 23.450.000
		Ingeniero Residente	\$ 5.100.000,00		5,00	\$ 25.500.000						0,70	\$ 3.570.000	1,00	\$ 5.100.000	1,00	\$ 5.100.000	1,00	\$ 5.100.000	1,00	\$ 5.100.000	1,00	\$ 5.100.000	1,00	\$ 5.100.000	6,70	\$ 34.170.000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformar esa bolsa los especialistas de amarillo)				\$ 18.820.436									\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ 12.813.150
		Especialista en Pavimentos y/o vías	\$ 6.101.500,00											0,20	\$ 1.220.300	0,30	\$ 1.830.450	0,30	\$ 1.830.450	0,30	\$ 1.830.450	0,30	\$ 1.830.450	0,30	\$ 1.830.450	1,70	\$ 10.372.550
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.101.500,00												\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.101.500,00												\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
		Especialista en Estructuras	\$ 6.101.500,00												\$ -	0,20	\$ 1.220.300	0,20	\$ 1.220.300		\$ -		\$ -		\$ -	0,40	\$ 2.440.600
		Profesional Ambiental	\$ 3.700.000,00		4,00	\$ 14.800.000						0,10	\$ 370.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	3,10	\$ 11.470.000
		Profesional Social	\$ 3.700.000,00		4,00	\$ 14.800.000						0,20	\$ 740.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	3,20	\$ 11.840.000
		Profesional SST	\$ 3.700.000,00		4,00	\$ 14.800.000						0,20	\$ 740.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	0,50	\$ 1.850.000	3,20	\$ 11.840.000
		PERSONAL TECNICO																\$ -		\$ -						0,00	
		Inspector	\$ 1.900.000,00		8,00	\$ 15.200.000								0,23	\$ 437.000	1,7	\$ 3.230.000	2,00	\$ 3.800.000	2,00	\$ 3.800.000	2,00	\$ 3.800.000	2,00	\$ 3.800.000	9,93	\$ 18.867.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				\$ -												\$ -		\$ -						0,00	
		Secretaría y/o Técnico administrativo	\$ 1.477.000,00		4,50	\$ 6.646.500								0,23	\$ 339.710	1,00	\$ 1.477.000	1,00	\$ 1.477.000	1,00	\$ 1.477.000	1,00	\$ 1.477.000	1,00	\$ 1.477.000	5,23	\$ 7.724.710
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 128.066.936						\$ 7.870.000	\$ 16.147.010	\$ 21.907.750	\$ 22.477.750	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 21.257.450	\$ 132.174.860		
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 302.237.969,00					\$ -	\$ 18.573.200	\$ 38.106.944	\$ 51.702.290	\$ 53.047.490	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 60.167.582	\$ 311.932.670		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total (\$)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total (\$)	2025								2026						TOTAL	
											SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
		VIÁTICOS																								
		Viáticos Director y/o especialista	\$ 210.000,00	Día	30,00	\$ 6.300.000								\$ -		\$ -	5,00	\$ 1.050.000	5,00	\$ 1.050.000	5,00	\$ 1.050.000	5,00	\$ 1.050.000	20,00	\$ 4.200.000
		COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA																\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	\$ 5.800.000,00	Según comprobante por mes	5,00	\$ 29.000.000					0,25	\$ 1.450.000	1,00	\$ 5.800.000	1,00	\$ 5.800.000	1,00	\$ 5.800.000	1,00	\$ 5.800.000	1,00	\$ 5.800.000	1,00	\$ 5.800.000	6,25	\$ 36.250.000
		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 6.417.000,00	Según comprobante por mes	2,50	\$ 16.042.500								\$ -		\$ -		\$ -	0,20	\$ 1.283.400	0,20	\$ 1.283.400	0,20	\$ 1.283.400	0,60	\$ 3.850.200
		Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	\$ 547.000,00	Según comprobante por mes	2,50	\$ 1.367.500								\$ -		\$ -	3,00	\$ 1.641.000	3,00	\$ 1.641.000	3,00	\$ 1.641.000	4,00	\$ 2.188.000	13,00	\$ 7.111.000
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 1.104.500,00	Según comprobante por mes	5,00	\$ 5.522.500							1,00	\$ 1.104.500	1,00	\$ 1.104.500	1,00	\$ 1.104.500	1,00	\$ 1.104.500	1,00	\$ 1.104.500	1,00	\$ 1.104.500	6,00	\$ 6.627.000
		OTROS COSTOS																\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 1.315.000,00	Según comprobante por mes	2,50	\$ 3.287.500								\$ -		\$ -	1,00	\$ 1.315.000	1,00	\$ 1.315.000	1,00	\$ 1.315.000		\$ -	3,00	\$ 3.945.000
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 442.000,00	Según comprobante por mes	5,00	\$ 2.210.000								\$ -		\$ -	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	\$ 331.500,00	Según comprobante por mes	5,00	\$ 1.657.500							0,56	\$ 185.640	0,56	\$ 185.640	0,56	\$ 185.640	0,56	\$ 185.640	0,71	\$ 235.365	0,56	\$ 185.640	3,51	\$ 1.163.565

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS																		MEPI-MN1-IN-9-FR-2										
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE																		1										
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS																												
04/12/2025 (Día / Mes / Año)																													
UNIDAD EJECUTORA:		Subdirección de Vías Regionales										DIRECCIÓN TERRITORIAL: Cauca		PLAN DE CARGAS INICIAL		REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS		No. 1		AL PLAN DE CARGAS		No. 1							
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)																													
		Veeduría Técnica Comunitaria	\$	150.000,00	Según comprobante por mes	5,00	\$	750.000						\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	2,00	\$	300.000	2,00	\$	300.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												\$	-	\$	-	\$	-	\$	-								
* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)							\$	66.137.500						\$	1.450.000	\$	7.090.140	\$	7.090.140	\$	11.096.140	\$	12.379.540	\$	12.429.265	\$	11.911.540	\$	63.446.765
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A) + (B) = C							\$	368.375.469						\$	20.023.200	\$	45.197.084	\$	58.792.430	\$	64.143.630	\$	62.547.122	\$	62.596.847	\$	62.079.122	\$	375.379.435
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)							\$	9.775.791																				\$	2.771.825
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C) + (D) = (E)							\$	378.151.260						\$	20.023.200	\$	45.197.084	\$	58.792.430	\$	64.143.630	\$	62.547.122	\$	62.596.847	\$	62.079.122	\$	378.151.260
* IVA= 19%* (E)=(F)							\$	71.848.739,00						\$	3.804.408	\$	8.587.446	\$	11.170.562	\$	12.187.290	\$	11.883.953	\$	11.893.401	\$	11.795.033	\$	71.848.739
* COSTO TOTAL = (E) + (F)							\$	449.999.999						\$	23.827.608	\$	53.784.530	\$	69.962.992	\$	76.330.920	\$	74.431.075	\$	74.490.248	\$	73.874.155	\$	449.999.999
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																													
CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Con base en la estructuración inicial del contrato de obra, la cual contemplaba un plazo de ejecución de 5 meses y los argumentos que soportan la prórroga del convenio 5098 de 2023 suscrito entre el INVIAS y la alcaldía del municipio de la Vega Cauca. Se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría hasta el 30 de marzo de 2026																													
NOTAS: 1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto. 2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto. 3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría. 4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas. 5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.																													
Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas																													
<div>Firma</div> <div></div> <div>Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO</div> <div>Representante Legal o su Apoderado Interventor</div> <div>Matricula Profesional No.: 25202-29573 CND</div>														<div>Firma</div> <div></div> <div>Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA</div> <div>Supervisor de Contrato de Interventoría</div> <div>Matricula Profesional No.: No.:25202-091827 CND</div> <div>(Suscribe según su competencia)</div>															
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.																													

		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS										CÓDIGO MEP-MN1-IN-9-FR-1						
												VERSIÓN 1						
												PAGINA						
												FECHA 04/12/2025 (Día / Mes / Año)						
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES												DIRECCIÓN TERRITORIAL: cauca		ACTA No: 1		POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐		
														POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR 1 de 2				
														POR PRÓRROGA 1				
														POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1				
														POR NECESIDADES DEL CONTRATO 1				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334-2025										PLAZO INICIAL: 3.92 (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 2.92 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)				
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONVENIO 5098-2023										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/09/2025 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)				
INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S										FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)				
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA										VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 449.999.999,00 (Según contrato principal)				VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ -				
RESOLUCIÓN No.: 2828 DE 23 DE JULIO DE 2025 (Indicar día/mes/año)										VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 449.999.999,00								
CONTRATO DE OBRA DERIVADO No: F1-F14-175-2024										CONTRATISTA: CONSORCIO PLACA HUELLA HEAR								
No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ____ de fecha ____		MODIFICACIONES PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.2 de fecha 4 de diciembre de 2025 Período noviembre		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+	-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL																
		Director	\$ 7.000.000,00		2,50	\$ 17.500.000					+	0,85	\$ 5.950.000,00	1,85	\$ 12.950.000,00	3,35	\$ 23.450.000,00	
		Ingeniero Residente	\$ 5.100.000,00		5,00	\$ 25.500.000					+	1,70	\$ 8.670.000,00	3,70	\$ 18.870.000,00	6,70	\$ 34.170.000,00	
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformar esa bolsa los especialistas de amarillo)				\$ 18.820.436					+	0,00	\$ (18.820.436,00)		\$ -	0,00	\$ -	
		Especialista en Pavimentos y/o vías	\$ 6.101.500,00								+	1,70	\$ 10.372.550,00	0,80	\$ 4.881.200,00	1,70	\$ 10.372.550,00	
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.101.500,00								+	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.101.500,00								+	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	
		Especialista en Estructuras	\$ 6.101.500,00								+	0,40	\$ 2.440.600,00	0,40	\$ 2.440.600,00	0,40	\$ 2.440.600,00	
		Profesional Ambiental	\$ 3.700.000,00		4,00	\$ 14.800.000					+	-0,90	\$ (3.330.000,00)	1,60	\$ 5.920.000,00	3,10	\$ 11.470.000,00	
		Profesional Social	\$ 3.700.000,00		4,00	\$ 14.800.000					+	-0,80	\$ (2.960.000,00)	1,70	\$ 6.290.000,00	3,20	\$ 11.840.000,00	
		Profesional SST	\$ 3.700.000,00		4,00	\$ 14.800.000					+	-0,80	\$ (2.960.000,00)	1,70	\$ 6.290.000,00	3,20	\$ 11.840.000,00	
		PERSONAL TECNICO									+	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	
		Inspector	\$ 1.900.000,00		8,00	\$ 15.200.000					+	1,93	\$ 3.667.000,00	3,93	\$ 7.467.000,00	9,93	\$ 18.867.000,00	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				\$ -					+	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	
		Secretaria y/o Técnico administrativo	\$ 1.477.000,00		4,50	\$ 6.646.500					+	0,73	\$ 1.078.210,00	2,23	\$ 3.293.710,00	5,23	\$ 7.724.710,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				\$ 128.066.936,00							\$ 4.107.924,00		\$ 68.402.510		\$ 132.174.860,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36							\$ 2,36		\$ 2,36		\$ 2,36	
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				\$ 302.237.969,00							\$ 9.694.701,00		\$ 161.429.924		\$ 311.932.670	
No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+	-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		VIATICOS										-	\$ -				0	\$ -
		Viáticos Director y/o especialista	\$ 210.000,00	Día	30,00	\$ 6.300.000						-	\$ (2.100.000,00)	0,00	\$ -	20,00	\$ 4.200.000,00	
		COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA																
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	\$ 5.800.000,00	Según comprobante por mes	5,00	\$ 29.000.000					+	1,25	\$ 7.250.000,00	3,25	\$ 18.850.000	6,25	\$ 36.250.000,00	
		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 6.417.000,00	Según comprobante por mes	2,50	\$ 16.042.500					+	-1,90	\$ (12.192.300,00)	0,50	\$ 3.208.500	0,6	\$ 3.850.200,00	
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	\$ 547.000,00	Según comprobante por mes	2,50	\$ 1.367.500					+	10,50	\$ 5.743.500,00	0,00	\$ -	13	\$ 7.111.000,00	
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 1.104.500,00	Según comprobante por mes	5,00	\$ 5.522.500					+	1,00	\$ 1.104.500,00	3,00	\$ 3.313.500	6	\$ 6.627.000,00	



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA	04/12/2025 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

POR NECESIDADES DEL CONTRATO

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	\$	449.999.999,00
---	----	----------------

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3,92
ADICIONAL	
ACUMULADO	2,92
FALTANTE	1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se presenta acta de modificación de cantidades No. 1, teniendo en cuenta que la estructuración contemplaba un plazo de 5 meses sin embargo y dado que el contrato tuvo como fecha la orden de inicio a partir del 4 de SEPTIEMBRE de 2025, se hace necesario extender el plazo contractual hasta el 30 DE MARZO DE 2026. En esta, se realiza el balance de menores y mayores recursos de costos directos de personal y otros costos para el contrato de inventoria 1334-2025.

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de ítems adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del plegio de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del plegio y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligenciará el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato

Firma
Nombre : WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Matrícula No. A25072000-79463217
ORDENADOR DEL PAGO

Firma _____
(Suscribe según su competencia)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13																																																					
		VERSIÓN	1																																																					
		PÁGINA																																																						
		FECHA	16/12/2025 (Día / Mes / Año)																																																					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA																																																						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1334 DE 2025		INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA																																																						
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.																																																								
FECHA DE INICIO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PLAZO INICIAL: 5 MESES FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Incluye prórrogas y suspensiones) VALOR INICIAL: \$ 449.999.999,00 VALOR ACUMULADO: \$ 449.999.999,00 (Incluye adiciones) SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA																																																								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																								
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10</td><td>45.000.000</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20</td><td>90.000.000</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30</td><td>135.000.000</td></tr></tbody></table>		Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10	45.000.000	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0	0	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	90.000.000	Calidad del servicio	30	135.000.000	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2030</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			7	7	2025	31	12	2025							7	7	2025	31	12	2025	31	12	2025	31	12	2030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																						
Cumplimiento	10	45.000.000																																																						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0	0																																																						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	90.000.000																																																						
Calidad del servicio	30	135.000.000																																																						
VIGENCIA																																																								
Desde			Hasta																																																					
7	7	2025	31	12	2025																																																			
7	7	2025	31	12	2025																																																			
31	12	2025	31	12	2030																																																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB 100395233 Certificado de modificación o anexo No.: (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato) Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL - NIT. 860.037.013-6 Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:																																																								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																								
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																								
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10</td><td>45.000.000</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20</td><td>90.000.000</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30</td><td>135.000.000</td></tr></tbody></table>		Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10	45.000.000	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0	0	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	90.000.000	Calidad del servicio	30	135.000.000	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>7</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2028</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2030</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			7	7	2025	31	12	2025							7	7	2025	31	12	2028	31	12	2025	31	12	2030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																						
Cumplimiento	10	45.000.000																																																						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0	0																																																						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	90.000.000																																																						
Calidad del servicio	30	135.000.000																																																						
VIGENCIA																																																								
Desde			Hasta																																																					
7	7	2025	31	12	2025																																																			
7	7	2025	31	12	2028																																																			
31	12	2025	31	12	2030																																																			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	16/12/2025 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB 100395233

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No.72709432
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

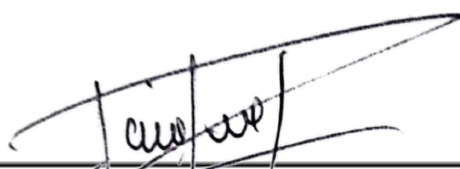
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL - NIT. 860.037.013-6

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:
Modificación de acuerdo a los términos descritos en la orden de inicio con fecha 04/09/2025

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

	
Firma	Firma
Nombre: FABIAN ANDRÉS RUIZ SOLARTE	Nombre: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director de Interventoría	Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-61830 CAUCA	Matrícula Profesional No.: 25202-091827 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1334 de 2025

Objeto: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

Se marca con una (X)

APLICATIVO	ACTUALIZADO	
	SI	NO APLICA
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de diciembre del año 2024.

Nombre: **WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ**
Ordenador del Pago
Subdirección: **Vías Regionales**
Instituto Nacional de Vías - INVIAS



Nombre: **ORLANDO ORTIZ GÓMEZ**
Coordinador grupo 4
Subdirección: **Vías Regionales**
Instituto Nacional de Vías - INVIAS



Nombre: **MONICA M. BENAVIDES G.**
Apoyo a la supervisión
Subdirección: **Vías Regionales**
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7994768
Número del Contrato	1334-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	4/09/2025 10:53:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	12 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	13 días para terminar (1/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	1/07/2027 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	7/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales	12 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Identificación Entidad contratante

INVIAS
 COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

GRUPO METRO COLOMBIA SAS

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	19212927

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	Fecha de aprobación:	10/07/2025 7:49:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Fecha de aprobación:	10/07/2025 3:38:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7994768_Firmado			
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7994768_En ejecución			

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-DEO-SVR-003-2025 (Presentación de oferta)
Título del proceso	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (Presentación de oferta)
Descripción	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Duración del contrato	177 (Días)
Unidad de contratación	Subdirección de Vías Regionales GRUPO METRO COLOMBIA 0136

Título de la oferta

Tipo Interventoría

Cuantía del contrato 449.999.999 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sector: Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo

100,00

Fecha de vigencia (desde)

7/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

1/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

7/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

1/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

7/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

7/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2030 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 10/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:					
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.17316919	Seriedad de la oferta		45.000.000 COP	-	20/10/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Li
CO1.WRT.17601651	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	270.000.000 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Li
CO1.WRT.17484520	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	270.000.000 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Li

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Bienes y Servicios

1	CO1.PCCNTR.7994768
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	80111600	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	1,00	UN	449.999.999,00	449.999.999,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
1334-2025 Anexo 5 minuta interventoria 2025 OK FIRMADA.pdf	1334-2025 Anexo 5 minuta interventoria 2025 OK FIRMADA.pdf
DOCUMENTOS CTO CMA 003-2025.zip	DOCUMENTOS CTO CMA 003-2025.zip

Información presupuestal

Ordenador del Gasto	Oscar Rodolfo Acevedo Castro	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79553399
Supervisor	Jaime Alcides Rodriguez Peña	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	3169762

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Can
Supervisor	Jaime Alcides Rodriguez Peña	6/08/2025 9:37:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jaim
Ordenador del Gasto	Oscar Rodolfo Acevedo Castro	10/07/2025 3:38:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Osc

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No

449.999.999

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No

Total

449.999.999

Validación Código BPIN

Código BPIN

Año

Estado

☐

2019011000005

2025

Validado

Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad €	
☒	82725	CDP	Con Compromiso	450.000.000 COP	449.999.999 COP	24-02-00
Saldo de CDP 450.000.000 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 449.999.999 COP						
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa						
Fecha de consulta SIIF 11/09/2025 12:33 PM						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pr
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							
Saldo de compromisos CDP							
Saldo de compromisos AVF							
Saldo total comprometido							
Última consulta a SIIF							
Fecha de consulta SIIF -							

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	
Inf Sup Cto 1334_25 0825.pdf	Inf Sup Cto 1334_25 0825.pdf	E E
Inf Sup Cto 1334_25 0925.pdf	Inf Sup Cto 1334_25 0925.pdf	E E
Inf Sup Cto 1334_25 1025.pdf	Inf Sup Cto 1334_25 1025.pdf	E E
Inf Sup Cto 1334_25 1125.pdf	Inf Sup Cto 1334_25 1125.pdf	E E
OFICIO APROB. PERSONAL CLAVE.pdf	OFICIO APROB. PERSONAL CLAVE.pdf	E E
ORDEN DE INICIO.pdf	ORDEN DE INICIO.pdf	E E
Res 2828 230725 Sup Cto 1334_25 JARP.pdf	Res 2828 230725 Sup Cto 1334_25 JARP.pdf	E E
RP 565925 DEL 21-07-2025.pdf	RP 565925 DEL 21-07-2025.pdf	E E

Modificaciones del Contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Incumplimientos

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			